

Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas

Población: Personas Privadas de Libertad

Artículos: NA

Tipo de Normativa: Internacional

Nota: Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas La Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, aprobada en 2006, entró en vigor en 2010. Establece que la desaparición forzada es un crimen de lesa humanidad. Además, obliga a los Estados a buscar a las personas desaparecidas y a garantizar que las víctimas tengan acceso a la justicia.

Aprobación: 2006

Entrada en vigor: 2010

Año de ratificación: 2008

Ley: 18.420

Texto completo: Enlace (<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-all-persons-enforced>)